

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**28634** *CENTROS COMERCIALES RAÍCES 3000, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ESPACIOS URBANOS S-21, SOCIEDAD LIMITADA,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Absorción por fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de las Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de la sociedad Centros Comerciales Raíces 3000, S.L. Y Espacios Urbanos S-21, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas con carácter universal el día 14 de julio de 2011, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Espacios Urbanos S-21, S.L., Sociedad Unipersonal, por parte de Centros Comerciales Raíces 3000, S.L. con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose Centros Comerciales Raíces 3000, S.L. en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el Proyecto de Fusión y los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2011 depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de julio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 3/2009 de las Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión, así como de los Balances de Fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio publicado, en los términos del artículo 44 de la citada ley.

Madrid, 3 de agosto de 2011.- Los Administradores Mancomunados de Centros Comerciales Raices 3000 Sociedad Limitada, y Espacios Urbanos S-21, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Jesús Burgos Casla y Carlos Cea Esteban.

ID: A110062726-1